

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 353

COMISION DE SEGURIDAD INTERIOR

Impreso el día 18 de mayo de 2004

Término del artículo 113: 28 de mayo de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de fábricas de explosivos y polvorines existentes en todo el país y otras cuestiones conexas. **Filomeno y otros.** (1.876-D.-2004.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Filomeno y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre fábricas de explosivos en el ámbito nacional, habiendo tenido a la vista el proyecto de resolución del señor diputado Molinari Romero (2.015-D.-04) sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, informe a esta Cámara sobre los siguiente puntos:

1. Cuántas fábricas de explosivos y polvorines existen en el país, y cuáles son las fechas de habilitación de cada una de ellas.
2. Cuántas y cuáles fábricas tienen a la fecha una habilitación sin plazo, así como las razones para otorgarla sin vencimiento.
3. Cuáles son las medidas adoptadas para llevar adelante los controles correspondientes sobre los aspectos operativos, técnicos y de seguridad en las fábricas de explosivos, y con qué frecuencia se realiza.

4. Qué requisitos y condiciones se deben reunir para lograr la habilitación de una fábrica de explosivos.

5. Cuáles son las estimaciones respecto de explosivos que puedan existir actualmente fuera del circuito de inspecciones y verificaciones de la autoridad en la materia. Y en cuánto se estima el poder destructivo de ese material.

6. Quiénes pueden tener acceso a la compra de explosivo y en qué forma quedan registradas las operaciones.

Sala de la comisión, 12 de mayo de 2004.

Fernando R. Montoya. – María del Carmen C. Rico. – Alicia M. Comelli. – Hugo A. Franco. – Mario F. Bejarano. – Nilda C. Garré. – Silvana M. Giudici. – Ruberto E. Godoy. – Antonio Lovaglio Saravia. – Jorge L. Montoya. – Alicia I. Narducci. – Mirta S. Pérez. – Oscar O. E. Rodríguez. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

La Comisión de Seguridad Interior, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Filomeno y otros señores diputados de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre fábricas de explosivos en el ámbito nacional, habiendo tenido a la vista el proyecto de resolución del señor diputado Molinari Romero (2.015-D.-04) sobre el mismo tema, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompaña por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Fernando R. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hace unas semanas nos enteramos de la desaparición de 2.820 kilogramos de explosivos de Fanazul y la información más reciente indica que el RENAR no pudo comprobar violaciones a la seguridad de la fábrica.

La misma especie periodística da cuenta que no se realizan las inspecciones por carecer de medios y que las habilitaciones de plantas productoras de explosivos son sin plazo, cuando debieran serlo por un plazo de cinco (5) años. La renovación está permitida si la inspección encuentra que se cumplen las condiciones mínimas exigibles de seguridad. Tampoco se actualizan la titularidad de las habilitaciones.

Ante esta desorganización y poder actuar en consecuencia corresponde a esta Honorable Cámara requerir mayor información sobre la situación de la industria de explosivos.

Son estas las razones por las cuales solicito a los señores diputados acompañar con el voto afirmativo y proceder a la aprobación del presente proyecto de resolución.

Alejandro O. Filomeno. – Julio C. Accavallo. – Mario F. Bejarano. – Margarita O. Jarque. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

La Honorable Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien este considere oportuno, informe respecto de la situación de la industria nacional de explosivos; en particular:

1. ¿Cuántas fábricas de explosivos operan en el territorio nacional y cuáles son las fechas de habilitación de cada una de ellas?

2. ¿Cuántas y cuáles fábricas tienen a la fecha una habilitación “sin plazo”, como también las razones para otorgarla sin vencimiento?

3. ¿Conocida esta situación, qué medidas se adoptaron desde el RENAR para proceder a la revisión y aseguramiento de la seguridad en las fábricas de explosivos?

4. ¿En qué tiempo se encontrará normalizada la situación de habilitaciones y se podrá considerar que la producción y manipuleo de explosivos en la Argentina se encuentra controlada?

5. ¿Cuáles son las estimaciones respecto de explosivos que pueden existir actualmente fuera del circuito de inspecciones y verificaciones de la autoridad en la materia? ¿En cuánto se estima el poder destructivo de este material?

Alejandro O. Filomeno. – Julio C. Accavallo. – Mario F. Bejarano. – Margarita O. Jarque. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.

